ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2018/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 25/2011, UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 14 de junio de 2013

VISTO: Los pedidos formulados por los Internos DL/DSG/87/94/74/97/101/2013, de fechas 18 de enero, 6 de marzo, 1, 3 y 5 de abril de 2013, respectivamente, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 25/2011, con ID N° 209059, ubicados en el interior del país (Vaquería, Tupá Rendá, Concepción, Raúl A. Oviedo y Caacupé); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación de los inmuebles ubicados en el interior del país, debido a la expansión de los servicios y por no poseer locales propios con infraestructuras adecuadas en los lugares señalados, además, el estudio de costo-beneficio de los inmuebles justifica plenamente la locación de los mismos;

Que los locales se adecuan a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como Oficinas de Atención al Cliente y Reclamos, Oficinas Administrativas y Depósitos de la ANDE, como ser: ubicación en lugares estratégicos para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a Renovación de los Contratos de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2013/07443/10502/10503/10504/10505 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 336/2013 de fecha 29 de abril de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 25/2011, ubicados en el Interior del País, en las siguientes condiciones:

   1.1 Local para Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos, en la ciudad de Vaquería - Caaguazú.

   Finca N° 7873
   Locador: Amado Duarte Garay.
   Costo Mensual: G 5.615.000 (cinco millones seiscientos quince mil guaraníes), IVA incluido.
   Costo Total: G 117.915.000 (ciento diecisiete millones novecientos quince mil), IVA incluido.
   Plazo de Vigencia: a partir del 01/04/2013 hasta el 31/12/2014.

   1.2 Local para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, en la ciudad de Tupá Rendá - Caazapá.

   Finca N° 3183
   Locador: Helio Horbach, representado por Joacir Lorencetti.
   Costo Mensual: G 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
   Costo Total: G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.
   Plazo de Vigencia: a partir del 01/05/2013 hasta el 31/12/2014.

   1.3 Local para Oficinas de la División Comercial y División de Distribución Regional Norte y Alto Chaco.

   Finca N° 5513
   Locador: María Lelia Abente Vda. de Fleitas
   Costo Mensual: 3.300.000 (tres millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.
   Costo Total: G 66.000.000 (sesenta y seis millones de guaraníes), IVA incluido.
   Plazo de Vigencia: a partir del 01/05/2013 hasta el 31/12/2014.

1.4 Local para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, en la ciudad de Raúl A. Oviedo - Caaguazú.

Finca Nº 705
Locador: Lidia Estela Cabrera López
Costo Mensual: G 1.500.000 (un millón quinientos guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/05/2013 hasta el 31/12/2014.

1.5 Local para Depósito Regional Caacupé, en la ciudad de Caacupé – Cordillera.

Cuenta Corriente Catastral Nºs. 19-0263-01, 19-0263-02, 19-0263-03, 19-0263-04, 19-0263-05 y 19-0263-11
Locador: Kennedy & Cía S.A. representado por Yan Young Kennedy Alderete y John Edwin Kennedy Rojas.
Costo Mensual: G 2.947.875 (dos millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 58.957.500 (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/05/2013 hasta el 31/12/2014.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente